

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

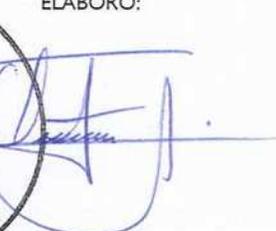
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Permiso de Descarga de Aguas Residuales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		I34TOPDM	
Es un trámite previsto en las diversas disposiciones legales ambientales para otorgar el registro de descargas de aguas residuales no domésticas, mediante el cual la administración pública municipal, a través de su Organismo operador de agua potable y saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicio, no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas a las aguas residuales que vierten al sistema de drenaje y alcantarillado, con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas, así como el de proteger la infraestructura de dichos sistemas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 4, 8 fracción VII y XII, 119 Bis, 121 y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículos 85, 86 fracción IV, 87, 88, 88 Bis, 88 Bis I, 90, 91 BIS, 92, 93 de la Ley de Aguas Nacionales, Artículos 2.9 fracción XX, 2.137, 2.155 fracción II inciso a), 2.156 fracción I, 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 34 fracción I, 68, 78 y 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 2.9 fracción VI, 2.137, 2.155 Fracción II, 2.156, 2.157, 2.158 y 2.159 del Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5 bis fracción II; 7.764 y 7.766 del Código Civil del Estado de México, Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Descarga de Aguas Residuales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas aquellas industrias, comercios y prestadores de servicios que descargan aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado municipal de Cuautitlán Izcalli.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con el objetivo de dar cumplimiento a la NOM-002-ECOL-1996, así como a la normatividad vigente aplicable.			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Al Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	
2. Análisis fisicoquímicos y cadena de custodia, originales del agua residual bajo la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996 con vigencia a un año. Anexando de forma potestativa el Dictamen de Factibilidad para la descarga de Aguas Residuales emitido por la Dirección de Medio Ambiente.		SI	1	NOM-002-ECOL-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. DOF: 03/06/1998. Artículo 157 inciso B), fracción VII del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.	
3. Copia de licencia de funcionamiento vigente o acuse de ingreso del año corriente (solo en caso del trámite de alta).		NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.	
4. Copia de recibo del pago del agua al corriente.		NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.	
5. Copia de identificación oficial vigente del dueño.		NO	1	Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México y Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Copia de la cédula de hacienda del Registro Federal de Causantes (RFC).		NO	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
7. Croquis de la ubicación de la industria o comercio dentro del Municipio.		SI	0	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
8. Carta poder que especifique el trámite.		SI	0	Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México.	
9. Escrito libre de petición de alta/renovación/exención del registro de descargas de aguas residuales no domésticas.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Del Área de Plantas de tratamiento.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
		SI	1		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

2.	Análisis fisicoquímicos y cadena de custodia, originales del agua residual bajo la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996.con vigencia a un año. Anexando de forma potestativa el Dictamen de Factibilidad para la descarga de Aguas Residuales emitido por la Dirección de Medio Ambiente.).	NO	1	NOM-002-ECOL-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. DOF: 03/06/1998. Artículo 157 inciso B), fracción VII del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.				
3.	Copia de licencia de funcionamiento vigente o acuse de ingreso del año corriente.	NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.				
4.	Copia de recibo del pago del agua al corriente.	NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.				
5.	Poder notarial (únicamente donde se nombra al representante legal, así como identificación oficial vigente del representante).	NO	1	Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México y Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
6.	Croquis de la ubicación de la industria o comercio dentro del Municipio.	NO	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
7.	Carta poder que especifique el trámite.	SI	0	Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México.				
8.	Escrito libre de petición de alta o renovación del registro de descargas de aguas residuales no domésticas.	NO	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art.118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.</p> <p>2.-La documentación completa se presentará para su revisión en las oficinas del Área de laboratorio.</p> <p>3.Si la documentación está completa y la hoja del trámite llenada debidamente, se entrega a Oficialía de Partes donde se le pondrá un folio de recepción de documentos y de seguimiento.</p> <p>4.Se le proporcionará una orden de pago con la información de su industria o comercio para cubrir el costo del registro.</p> <p>5.Presentar la orden de pago en el Área de Liquidación, ahí le darán otra orden de pago.</p> <p>6.Presentar la orden de pago, que se le entregó en el Área de Liquidación, en cajas y realizar el pago correspondiente de las siguientes formas: efectivo, tarjeta débito o crédito, cheque certificado o Cheque de caja.</p> <p>7. Ya pagado el recibo, otorgar una copia del recibo del pago en la oficina del Área de Plantas de tratamiento.</p> <p>8.El trámite tardará 15 días hábiles para otorgar el registro.</p> <p>9.Pasando este tiempo si es autorizado, el usuario podrá recogerlo personalmente o bien mediante el representante o apoderado legal (personas jurídico colectiva) en la oficina de Secretaria Técnica con su identificación oficial.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	<p>No doméstico comercial Diámetro de Descarga en cm: más de 50: 65.7300 UMA. 50: 52.0109 UMA. 40: 49.5342 UMA. 30: 47.1754 UMA. 20: 44.9290 UMA. 15 o menos: 42.7895 UMA.</p> <p>No doméstico industrial Diámetro de Descarga en cm: más de 50: 98.6300 UMA. 50: 69.6996 UMA. 40: 66.3806 UMA. 30: 63.2196 UMA. 20: 60.2091 UMA. 15 o menos: 57.3420 UMA.</p>	<p>Fundamento Jurídico</p> <p>Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2025, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de derecho privado y de derecho público a cargo del Organismo Público, publicados en Gaceta Municipal N°021, de fecha 19 de marzo de año 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es aplicable para todas aquellas industrial y comercios que usen agua potable para sus procesos y servicios y que viertan sus aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado Municipal.							



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Christian Enmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 58640434		4240	pdar@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		SI	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se saca el Registro de descarga de aguas residuales?		
RESPUESTA:	Para que cuente con la documentación que acredita que la Industria o establecimiento realiza las descargas de aguas residuales de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debe de contener el reporte original de los resultados de análisis?		
RESPUESTA:	El o los reportes de resultados deben contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales de laboratorio. Así mismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo del registro de descarga de aguas residuales?		
RESPUESTA:	Depende del tipo de usuario, diámetro y número de descargas será el costo, mismos que están establecidos en la Gaceta Municipal N°021, de fecha 19 de marzo de año 2025.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
 OPERAGUA 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		 OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCIÓN GENERAL	
C. Oscar Jesús Terán Ortega Encargado de Despacho del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		19 de mayo de 2025	

CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO A _____ DEL _____ 2025

SOLICITUD DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Nombre de la empresa: _____
Actividad o giro de la empresa: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____ C. P. _____
Municipio: _____

TRÁMITE SOLICITADO

ALTA

EXENCIÓN

RENOVACIÓN

EVALUACIÓN DE LA DESCARGA

Número del registro de descarga de aguas residuales: _____
Cuenta con medidor de abastecimiento: Si No Número de medidor: _____
Diámetro de Toma: _____

INDICAR LA FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA RECIBIDA, LA CANTIDAD BIMESTRAL, TRIMESTRAL O ANUAL, EN METROS CUBICOS SEGÚN SEA EL CASO

Red de agua potable: _____ m3, bimestral trimestral anual
Pozo profundo: _____ m3, bimestral trimestral anual
Pipas con agua: _____ m3, bimestral trimestral anual
Otros: _____, _____ m3
Diámetro de descarga _____ mm Cuenta con Medidor de Descargas Si No

Si consume agua por pipas anexar copia de los recibos de consumo pagado al corriente y en caso de contar con más de una fuente de agua potable presentar sus pagos de descarga al corriente, en memoria de cálculo del gasto.

USO QUE LE DA AL AGUA POTABLE

Comercial

Actividad Agroindustriales

Industrial

La descarga se vierte a la red de alcantarillado del Municipio de Cuautitlán Izcalli: Si No

¿Utiliza algún tipo de tratamiento para las aguas residuales antes de descargarlas, describa en que consiste el tratamiento?

Indicar el número de descargas con las que cuenta el predio: _____

Los datos de la calidad de agua residual deben de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable; por lo tanto, debe de entregarse reporte original de los resultados de análisis con su respectiva hoja de campo (la realizada en el momento del muestreo) para cada descarga que se tenga. El o los reportes de resultados deben de contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales del laboratorio. Así mismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra. Anexar análisis de agua residuales con fundamento en la Norma Oficial Mexicana: **NOM-002-SEMARNAT-1996 y lo establecido en el Art. 88 la Ley de Aguas Nacionales: Art. 40 Fracc. XXXIII.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información y datos contenidos en la presente solicitud, son verídicos y correctos, por lo que, en caso de detectarse falsedad en la presente, acepta la cancelación, suspensión, revocación provisional y en su caso definitiva, sin perjuicio de las sanciones que haya lugar.

Así mismo, autorizo y otorgo a Operagua Izcalli O. P. D. M. número de teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones sobre el estado que guarda el trámite solicitado, por mi o mi representado.

Nombre del dueño o representante legal

Firma

Teléfono _____

Correo electrónico _____

REQUISITOS PARA LA ALTA DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN DE ALTA DEL PERMISO/ISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO al **DR. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES – DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M.**, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL (DE ESTE ESCRITO SOLO ADJUNTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS).
2. LLENAR FORMATO DE TRÁMITES, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL
3. ANÁLISIS DE LABORATORIO ORIGINALES VIGENTES BAJO LA NORMA MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., EMA.
4. PERSONA MORAL O COLECTIVA COPIA PODER NOTARIAL DONDE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
5. PERSONA FÍSICA COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).
6. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.
7. SI REALIZA EL TRÁMITE UN GESTOR TRAER CARTA PODER LIMITADO AL TRÁMITE.
8. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AÑO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (firmada por el Representante Legal)
10. CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO.
11. COPIA DEL RECIBO DE AGUA CON PAGO AL CORRIENTE.
12. CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL TRÁMITE Y ANEXAR UNA COPIA SIMPLE DEL COBRO.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE PERMISO DE AGUA RESIDUAL

1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO AL **DR. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES.-DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O. P. D. M.**, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y DOS COPIAS).
2. LLENAR FORMATO DE TRÁMITES, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.
3. ANÁLISIS DE LABORATORIO ORIGINALES VIGENTES BAJO LA NORMA MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., EMA.
4. COPIA DE LA RENOVACIÓN AÑO ANTERIOR AL AÑO CORRIENTE.
5. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.
6. COPIA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (firmada por el Representante Legal)
8. CARTA PODER LIMITADO AL TRÁMITE.
9. COPIA DEL RECIBO DE AGUA CON PAGO AL CORRIENTE.
10. CUBRIR EL COSTO PARA LA RENOVACIÓN Y/O EXENCIÓN DEL PERMISO Y ANEXAR UNA COPIA SIMPLE DEL COBRO.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA A OFICIALIA DE PARTES:

Área de Laboratorio Operagua Izcalli, Estado De México, C. P. 54700, Av. La Súper lote 3, 7ª-7b, Manzana C44-A, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, días hábiles, teléfonos 58 64 04 34 ó 58 64 04 30 ext. 1700, correo laboratorio@operaguaci.gob.mx

ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL REGISTRO : Al dueño, representante legal o gestor con carta poder limitado e identificaciones oficiales vigentes.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SE ENTREGA EN UN **FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE CON BROCHE BACCO.**

RESUMEN PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

NOMBRE DE LA EMPRESA:					
Actividad o giro de la empresa:					
Domicilio:					
TIPO DE USUARIO		<input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL			
TRÁMITE SOLICITADO					
<input type="checkbox"/> ALTA		<input type="checkbox"/> EXENCIÓN		<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN	
Fecha de Ingreso:		Folio de Ingreso:			
EVALUACIÓN DE LA DESCARGA					
Número del registro de descarga de aguas residuales:					
Cuenta con medidor de abastecimiento:		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Número de medidor:	
Diámetro de Toma:		Pago al Corriente:		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
				Fecha:	
INDICAR LA FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA RECIBIDA, LA CANTIDAD BIMESTRAL, TRIMESTRAL O ANUAL, EN METROS CUBICOS SEGÚN SEA EL CASO					
Red de agua potable:		m3, bimestral trimestral anual			
Pozo profundo:		m3, bimestral trimestral anual			
Pipas con agua:		m3, bimestral trimestral anual			
Otros:		m3			
Diámetro de descarga		Mm		Cuenta con Medidor de Descargas	
				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
USO QUE LE DA AL AGUA POTABLE					
<input type="checkbox"/> Comercial		<input type="checkbox"/> Actividad Agroindustriales		<input type="checkbox"/> Industrial	
La descarga se vierte a la red de alcantarillado del Municipio de Cuautitlán Izcalli:				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Indicar el número de descargas con las que cuenta el predio:					
ANÁLISIS DE LABORATORIO ORIGINALES VIGENTES BAJO LA NORMA MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., EMA.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
				Periodicidad	
				<input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual	
VISITA INSPECCIÓN				Resultados	
<input type="checkbox"/> Realizada <input type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> CBPDV				<input type="checkbox"/> Favorables <input type="checkbox"/> Desfavorables	

Elaboró	Valido Información	Recibió expediente por ST
Nombre y Firma	C. Víctor Hugo Rapidez Alba	Nombre y Firma
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Área de Laboratorio Departamento de Electromecánico y PTAR	Área de Laboratorio Departamento de Electromecánico y PTAR	Personal adscrito a la Secretaría Técnica